

CONSTANCIA SECRETARIAL: 14-06-2023. A despacho del Señor Juez, se allega información por parte de apoderado de la parte demandante, identificando a varios de los sucesores procesales de de ANA INÉS MONTOYA LÓPEZ (QEPD) y aportó sus correos electrónicos. Pasa para proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO: 1496
Radicado: 170014003002-2018-00467-00
Proceso: REIVINDICATORIO
Demandante: ANA INES MONTOYA DE LOPEZ (QEPD)
Demandado: SHIRLEY ANDREA LOPEZ AYON
FRANCISCO JAVIER LOPEZ MONTOYA

Vista la constancia secretarial que antecede se procede a decidir lo pertinente:

1. Se ordena la notificación personal de la demanda a los sucesores procesales de la señora ANA INES MONTOYA DE LOPEZ (QEPD) y a las siguientes direcciones:

Gloria Inés López Montoya Calle 12 Numero 2 A 27 . Villa 1 , Villamaría Caldas.
E Mail Glorialopez1528@Gmail.Com;

José Antonio López Montoya : Carrera 7 B Numero 12-86 Bloque 6 Apartamento 302, Conjunto Habitacional Campohermoso Manizales;

Moises Antonio López Montoya : Portería 3 , Bloque 1 A Apartamento 302, Conjunto Habitacional Campohermoso Manizales . E Mail Khamila1007@Hotmail.Com;

Francisco Javier López Montoya : Calle 58 D Numero 7 A 18 Barrio La Cumbre Manizales. Julián Antonio López Montoya.

Lucila López Montoya : Calle 19 Numero 6 A 26 Barrio Turín , Villamaría Caldas.

2. Conforme con la información obtenida del proceso 17001400300320230021900, proveniente del Juzgado Tercero Civil Municipal de Manizales donde se encontró la dirección de notificaciones de algunos de los sucesores procesales. Se ordena que se realice la notificación personal a los

señores SILVIO LOPEZ MONTOYA, ROSELIA LOPEZ MONTOYA Y GRACIELA LÓPEZ MONTOYA, MOISES ANTONIO LÓPEZ MONTOYA, JULIAN ANTONIO LOPEZ MONTOYA a las siguientes direcciones:

Silvio López Montoya cc 10.228.977 en la calle 58 e número 7 a 06 Barrio La Cumbre Manizales.

María Roselia López Montoya, en La Carrera 7 Numero 51 A 46 Barrio Solferino Manizales.

Graciela López Montoya a la Carrera 12 A Numero 62-52 Barrio Viveros, Manizales Caldas.

Moises Antonio López Montoya, Julián Antonio López Montoya , se notificaran en La Calle 58 D Numero 7 A 18, Barrio La Cumbre Manizales.

3. Para las anteriores notificaciones se le concede a la parte demandante el término de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-06-2023
Robinson Neira Escobar-Secretario

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2c6fc0278f6e7fadac1242394cc8420e928683211cf7d611065a0933dcc2ace2

Documento generado en 14/06/2023 11:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>